

LA REGION SORIANA

SEMANARIO INDEPENDIENTE—SE PUBLICA LOS VIERNES

Director y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

DIMISION OBLIGADA

Nos referimos á la del actual Alcalde de Soria.

Sin entrar á analizar su gestión, que ofrecería ancho campo para la crítica, y sin tener otra cosa en cuenta que el modo y forma, como le fué otorgado el nombramiento, entendemos que á partir del momento en que cambió su apellido político liberal, por el que en la actualidad ostenta de canalejista, debió presentar seguidamente la dimisión en el cargo de Alcalde.

Pues ya que no hay ninguna ley escrita que obligue á adoptar en casos determinados esas resoluciones, las hay en nuestra opinión de orden moral; leyes que están ó deban estar en la conciencia del individuo, que obligan en tal sentido á dejar la vara de Alcalde, cuando cambian las ideas ó cambian las situaciones, en manos de aquellos de quienes se recibió.

El Sr. Morales, recibió la vara del Gobierno liberal sagastino. El Sr. Morales, ha dejado de ser sagastino y es en la actualidad canalejista. El cargo de Alcalde de Real orden, como el de Gobernador, es cargo de confianza y político. ¿No es así?

Pues bien:

¿No se siente el Sr. Morales políticamente incapacitado para continuar en su desempeño?

El que tanto ha alardeado de dimitir por motivos de menos importancia, no cree hallarse en ocasión y momento en que la dignidad política, dicta lo que debe hacer el individuo?

Hemos observado que cuantos ocupaban altos cargos, que por cierto no eran muchos, tan luego sobrevino la disidencia y en tanto se mostraron conformes con las manifestaciones canalejistas, faltos tiempo para presentar sus respectivas dimisiones.

Quien no sabemos lo haya verificado á

pesar de creer que debe hacerlo es el señor Morales Esteras.

Y cuando llegados tales momentos no se van, ¿no pudiera darse el caso de que fueran echados?

¿Todo pudiera ocurrir!

VAGUEDADES

El discurso pronunciado en Alicante por el Sr. Canalejas, primero de los de propaganda política, no nos ha sorprendido ni había de sorprendernos, porque no podíamos esperar otra cosa de ese equilibrista de la política española, quien con tanto decir, no ha dicho nada.

Es y no es monárquico. Es y no es republicano. Es y no es carlista. Es y no es clerical.

¿Qué es en suma?

¿Acaso él lo sabe?

Si escuchais á los republicanos, os dirán que es el alma y la vida de la república.

El factor indispensable, su ilusión, su pesadilla, su dueño dorado; con lo cual por lo menos reconocen ó que tienen muy pocos prestigios sus jefes, ó que carecen de ellos, cuando así se agarran á los faldones de la levita del Sr. Canalejas, ni más ni menos que se asiria un naufrago á un clavo enrojecido por el fuego.

¿Y qué les contesta?

A fuer que en Alicante dijo cosas tan peregrinas como no debieron oír dueñas: «Soy, lo he dicho muchas veces, aun desde el banco azul, hombre cuyas convicciones radicales no caben dentro de los moldes de los partidos monárquicos españoles; pero digo más, que no caben dentro de los moldes de los partidos republicanos».

Ellos (refiriéndose á los republicanos) con sus compromisos y su dignidad; yo, con mis compromisos y mi honor.

¿Cuál es el papel reservado á los republicanos para en lo sucesivo?

Nos duele que un partido que de tanta seriedad había revestido todas y cada una de sus determinaciones, se vea reducido á desempeñar un papel en el coro general que aun aplaude á Canalejas, sabiendo que si con sus aplausos algo obtiene, será en primer término para ofrecérselo á la monarquía, y si esta lo rechaza ó no lo acepta, bien para irse á su casa, bien para hacer siempre lo que más le convenga, porque con habilidad y discreción sumas, ha tenido buen cuidado de no contraer compromiso de ninguna clase.

Ahi va la prueba:

«He pedido, he solicitado, pido y solicito ahora de nuevo, estrecha alianza con los republicanos. Yo desde el banco azul y como ministro desde otros sitios, diriji mis fervientes saludos á los republicanos, porque son hijos amorosos de esta santa madre patria, porque son una fuerza noble, intelectual y social indispensable para el progreso y la libertad de España».

«Y por eso, como ellos tienen el deber mientras realizamos nuestros progresos, en la monarquía, de ayudarnos, nosotros, si perdiéramos nuestra esperanza, optaríamos según nuestros deberes, ó por un definitivo alojamiento de la vida pública, ó por prestar nuestro concurso á su credo».

Si nosotros les hubiéramos propuesto la mitad ó la cuarta parte de lo que les propone el Sr. Canalejas, en punto á que nos hubiesen prestado públicamente su ayuda en favor del régimen, se hubieran escandalizado, nos hubieran excomulgado, nos hubieran tachado de impolíticos y hasta de perturbadores de la pureza de las ideas.

¿Y sin embargo...?

Y sin embargo, hoy se prestan llenos de fe, llenos de bélicos ardores, á seguir los derroteros que les traza el ilustre propagandista, olvidándose que nunca han de nutrir mayor retroceso las ideas republicanas, que el que sufren por ata-

vismo y desviación de los que si moral y materialmente están obligados á sostener el credo republicano, moral y materialmente se hallan también obligados, á menos que opten por el convencionalismo, á no hacer directa ni indirectamente nada por lo que ellos dicen es reacción.

Pues una de dos, ó de dos una. Canalejas, ¿es republicano ó es monárquico?

Si lo primero, bien hecho lo que hicieron.

¿Mas no lo es, ni aún se ha permitido decir que lo será!

¿Luego es monárquico, y los republicanos no debieron apoyarle, sin que antes abdicaran, aún con condición de volver á serlo, si entendían que era el camino más directo para conseguir la instauración por evolución de una república estable en España.

Mas en fin: Vaguedades, titulamos este artículo y aún parece que nos apartamos del asunto.

Todo es incierto en el fondo de los discursos del Sr. Canalejas. Vago é incierto, como lo calificó antes que nosotros buena parte de la prensa, porque en concreto nada ha dicho y nada ha prometido.

¿Qué puede esperar España de un hombre, que en un viaje de propaganda siente un volcán en su cerebro y un miedo grandísimo en el corazón?

¿Si pues tan grande es su amor, no ya á la libertad, á la democracia? ¿Si pues tan grande es su horror al clericalismo? ¿Que le detiene? ¿Por qué vacila? ¿Por qué no define su situación?

¿Es que no cree llegado aún el momento?

Pues esperen con él sus partidarios y á buen seguro que una vez más quedará cumplido aquel adagio que dice, «quien vive de esperanzas...» etc.

UN RECORTE SUSTANCIOSO

De nuestro estimado colega *La Federación* de Alicante, órgano del partido republicano en dicha provincia, que cuenta siete años de vida, y que se conoce que no comulga con ruedas de molino, entresacamos lo que sigue, que debe servir de provechosa lección para el que quiera aprender un curso abreviado de buena política.

«Hay quien califica de anticlerical al Sr. Canalejas, por sus recientes declaraciones, y por su tenacidad en llevar al terreno de la práctica lo de las Asociaciones religiosas».

Pues bien, el Sr. Canalejas vá á Soria, salen á recibirle el Alcalde, el Obispo y demás elementos oficiales, sin olvidar á esa masa de pueblo que en todas partes se encuentra sin estar en ninguna, y el diputado por Alcoy y hoy huésped nuestro, antes de saludar, como era de rigor al Alcalde que representaba al pueblo, fuese á besarle el anillo al Obispo.

Los comentarios, los dejamos íntegros para que los hagan esos republicanos anticlericales que fueron á cumplimentar al que fué Ministro de Alfonso XIII».

En el municipio.

Prometimos en el número anterior publicar el acta de la sesión celebrada el día 9, y aun á trneque de incurrir en de sagrado del Alcalde, ahí va con todos sus pelos y señales, para que el pueblo sorianoz juzgue friamente y después diga quién es el que desde aquellos escaños hace su causa, así bien para que diga mas, para que diga si al elegir sus Concejales les impuso la obligación de servir de *figuras decorativas* ó la de obrar su bienestar y buena administración.

A la sesión del 9 de Junio de 1902, concurrieron los señores Morales, Vicén, García Zornoza, Urraca, Tejero, Pastor, Al-

AMOR PATRIO

SONETO

Miradlo; es un ejército aguerrido que marcha; la fatiga despreciando; al que ofendió á su patria ya buscando porque le quiere dar su merecido.

Ahora cae uno muerto y otro herido, y siempre la columna sigue andando; no le arredran las balas que silbando el peligro le advierten al oído.

Un héroe se ve en cada batalla y en éstos miles de patriotas vemos á quienes admirar todos debemos;

y es que el amor en su interior estalla hacia la patria en forma desmedida; amor por el que dan su honor y vida.

decidido á pelear con traidores á la Patria peores que Barrabás. Llegar allí, y el peligro buscar siempre con afán sin esperar recompensa, sino gloria nada más; distinguirse en los combates por su gran heroicidad, sin importarle un ardite su muerte, si así salvar consigue á su madre Patria de esa gran plaga infernal, y en fin querer al soldado sin castigarle jamás, «eso si que es ser valiente, eso si que es ser formal, eso si que es ser patriota, eso es ser buen militar.

varezo, Escudero, Villanueva, Acero y Pascual.

Y allí se acordó en sesión pública sobre lo siguiente que copiamos del acta de la sesión, aprobada el pasado lunes en cuanto hace referencia á hechos también públicos.

Correspondencia oficial.— El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden de 26 de Marzo, que trasmite en atenta comunicación el Gobierno de Provincia, por la que se declara que los nombramientos de guardas de los montes de Ciudad y Tierra no están sujetos á las disposiciones de la ley de Sargentos. También quedó enterada la Corporación de las atentas cartas que los Sres. Parres y Garbayo, así como los Sres. Marqués del Vadillo, Vizconde de Eza, Hernández Prieta y Martínez Asenjo dirigen á la Corporación excusando su asistencia al acto de la inauguración de las obras de elevación de aguas y haciendo votos porque la mejora se realice satisfactoriamente.

Hacienda.—Reclamación de atrasos.— Seguidamente di lectura de una instancia del Concejal Sr. Pastor, solicitando que se le haga el pago de la cantidad de 1.200 pesetas, resto de la que se le declaró con derecho á percibir como principal y costas, por virtud de sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, en pleito que siguió con el Ayuntamiento y del dictamen de la Comisión, proponiendo que el pago se haga siempre que exista consignación en el capítulo de Resultas, ordenándose aquél cuando el Sr. Presidente lo considere oportuno. Antes de comenzar á tratarse de este asunto abandonó el local el Sr. Pastor, como interesado en la resolución del mismo.

El Sr. Escudero preguntó qué cantidad había disponible en el capítulo de Resultas y como se le manifestase que 300 pesetas, se opuso al dictamen y pidió que se consignase su voto en contra, pues entendía de necesidad el arbitrar recursos para pagar este crédito, evitando las responsabilidades que pudieran recaer sobre la Corporación.

El Sr. García Zorroza, en nombre de la Comisión, sostuvo el dictamen, manifestando que aquella no consideraba necesario la formación de un presupuesto extraordinario, en atención á la escasa cuantía de la deuda y á la proximidad de la fecha en que había de hacerse el presupuesto adicional, y que no se consideraba tampoco, con atribuciones bastantes para señalar fecha para el pago, por ser esto de las exclusivas atribuciones del Ordenador de pagos.

El Sr. Escudero insistió en lo anteriormente expuesto, añadiendo que este crédito debiera tener consignación en presupuesto.

Contestó el Sr. Vicén, que en presupuesto se consignó una partida para resultas de ejercicios cerrados, con lo que cumplió un deber legal el Ayuntamiento y declarado suficientemente discutido el asunto, fué puesto á votación, siendo aprobado el dictamen por los votos de todos los señores Concejales, excepto el del Sr. Escudero, que votó en contra.

Proposición de la Comisión de Hacienda.

EMPRÉSTITO

Dióse lectura de una proposición de la Comisión de Hacienda, indicando al Ayuntamiento la necesidad de contratar un empréstito de 23.000 pesetas para pagar las que de un modo generoso había satisfecho á la Hacienda pública por el Ayuntamiento, el vecino D. Venancio Morales con lo que pudieron quedar saldadas todas las obligaciones de la Corporación para con el Tesoro, expidiéndose por las oficinas de Hacienda la certificación de solvencia que era indispensable para la conversión de láminas en títulos al portador, con destino á las obras de la elevación de aguas. El empréstito se propone que esté constituido por 46 títulos de 500 pesetas uno, con el interés del 5 0/0 que se emitirán al 95 0/0 y se amortizarán por sorteos trimestrales, en el plazo de dos años y medio, asegurando el pago de la amortización con los recargos sobre el impuesto de consumos.

El Sr. García Zorroza, dió explicaciones acerca de la proposición presentada, al defenderla como presidente de la comisión, encareciendo la urgencia de este asunto para satisfacer el anticipo hecho generosamente y sin el menor interés por un vecino, que se había hecho acreedor al reconocimiento del vecindario. Añadió que rehecho el crédito como hoy lo estaba, creía facilísimo cubrir el empréstito, que además ofrecía garantías y ventajas para cuantos en él tomasen parte.

El Sr. Escudero, manifestó que le sorprendía extraordinariamente lo que se acababa de referir por el Sr. García Zorroza, pues el Ayuntamiento nada sabía del anticipo hecho por el Sr. Morales, y que á su juicio se habrá concedido al Alcalde y no á la Corporación. Por este motivo dió que le extrañaba que se tratase de cubrir con un empréstito este crédito que aun no estaba reconocido, cuando no se podían pagar otros tan legítimos

como el del Sr. Pastor. Pidió que se leyesen los artículos 135, 136, 141, 142 y 180 de la ley municipal y ordenado así por el Presidente Sr. Vicén, pues el señor Alcalde D. José Morales, había abandonado el salón al comenzar á discutirse este asunto, fueron leídos por mí el Secretario, manifestando á continuación el Sr. Escudero que estas disposiciones legales se habían infringido, y que protestaba de los actos realizados por el señor Alcalde solicitando y aceptando un anticipo de D. Venancio Morales, sin contar con la Junta de Asociados, ni con el Ayuntamiento: de lo hecho por la Comisión proponiendo un empréstito, sin previo acuerdo del Ayuntamiento para hacerlo, y de la incapacidad en que entendía que había incurrido el Sr. Alcalde con su conducta, proponiéndose entablar por todo ello los oportunos recursos legales.

El señor García Zorroza, volvió á usar de la palabra, diciendo que lo hecho por el Sr. Alcalde evitando que la concesión para las obras de elevación de aguas caducase, era digno de todo elogio, habiendo obrado la Presidencia con la urgencia que el caso exigía. Que extrañamente dió conocimiento de lo ocurrido el señor Presidente, á todos los Concejales, sin que nadie hiciera la menor protesta ni formulara la más leve censura. Que la conducta de D. Venancio Morales, era digna de imitación y de aplauso puesto que sin el menor provecho se imponía un sacrificio grande en beneficio del pueblo de Soria. Que la Comisión de Hacienda no necesitaba acuerdos previos para presentar las proposiciones que entendiese oportunas, y que aceptaría con agrado cuantas censuras se le quisieran dirigir por estos hechos, segura de que había cumplido con su deber.

En este momento el Sr. Presidente ordenó la lectura del artículo 97 de la ley municipal y hecho se declaró secreta la sesión.

SESIÓN SECRETA

¿Qué trataron los señores ediles? Suponemos que fuese secreta porque el asunto podría afectar al decoro de algún miembro de la Corporación.

Y suponemos, que de puertas adentro, pudo ocurrir—sin que podamos asegurarlo—lo siguiente y en tal sentido lo consignamos á título de mejor ó peor supuesto.

Que todos echaran su cuarto á espaldas y que por ejemplo hablase

El Sr. Urraca, para mostrar su conformidad con lo propuesto por la Comisión, por haber dado el Sr. Morales co-

nocimiento extraoficial á algunos concejales, y un voto de gracias.

El Sr. Escudero, que suponemos no callaría y que pudo presentar la cuestión en sus dos aspectos, moral y legal.

Moral que aplaudiría, y legal que censuraría por no tener ni pies ni cabeza considerado bajo este punto de vista, razón por la cual seguiría considerando incapacitado al Alcalde y deploraría que la Comisión presentase proyectos tan graciosos, adelantándose al acuerdo que debiera haber tomado el Ayuntamiento, y suponemos que también pudo argumentar en el sentido de que si se había dado conocimiento particular, él se limitaría á callar, lo que no quiere decir que se otorgue, si que cuando se calla se reserva el individuo su opinión.

Pudo ocurrir que algún Regidor dijese que él no había suscrito la proposición y aun que la Comisión todo lo airoosamente en el supuesto de sucederse tales casos y cosas, retirase la proposición y quedasen las cosas como si nada hubiera pasado, es decir, como si algo hubiera sucedido, esto es, sin reconocerse tal crédito y por tanto si atender á su pago.

Así suponemos que pudo terminar la referida «Sesión Secreta» para continuar la Sesión pública en asuntos de beneficencia, auxilios benéficos, venta de efectos inútiles, montes y demás que comprendía la orden del día.

COMENTARIOS

Ateniéndonos á lo que de público conocemos, y en terreno de hipótesis, por lo que suponemos ha podido ocurrir en el terreno «secreto», entendemos que el Alcalde, en cuanto usó de facultades que por ser exclusivas de la Corporación y Junta Municipal con asentimiento del Gobernador y Diputación, no le competían, ha incurrido en responsabilidades que también previene la ley de orden administrativo y cuya exacción corresponde en primer término al señor Gobernador civil de la provincia.

Las razones de urgencia, no son ni pueden ser nunca bastantes para que la ley quede incumplida y para que se mermen los derechos de toda una Corporación y Junta municipal. Y como la ley no puede ni debe tener complacencias, se comprenderá fácilmente, que el Sr. Escudero, se opusiera de una manera terminante y categórica á prestar con su silencio ó con su palabra aquiescencia ó asentimiento á un hecho, que aún suponiendo fuese digno de aplauso en el fuero interno, era siempre y en todo caso digno de censura en el terreno de la legalidad.

Y no se nos arguya tan poco ni aun para atenuar la falta, con dicha urgencia, para haber legalmente proveído, sabiendo el Alcalde y no ignoraba la Corporación, que había de llegar ese momento y que se podía legalmente también haber remediado sin violencias.

¿Que el Sr. Morales se vió obligado á protestar de esa acta? No nos extraña. Pero conste que también nosotros protestamos de su conducta y que sentimos no poder tributarle aplauso alguno, porque entendemos que quien teniendo por misión cumplir la ley y obligar á su cumplimiento, de ella se aparta, lejos de merecer aplausos y plácemes, merece censura.

Tal es nuestra opinión.

ADHESIÓN Á ROMANONES

La llevaron á cabo cuantos Maestros, con motivo de la elección de Habilitado, concurrieron personalmente ó con poder á esta capital, el pasado domingo, mediante afectuosísimo telegrama que por la tarde dirigieron al Excmo. Sr. Conde de Romanones, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, felicitándole por lo mucho que desde su elevada posición viene haciendo por el magisterio y dirigiéndole un atentísimo testimonio de adhesión incondicional.

Tal conducta, enaltece al magisterio soriano, que juzgando bien imparcialmente de las cosas, reconoce en nuestro distinguido amigo el ilustre prócer señor Conde de Romanones, dotes excepcionales para el desempeño de su misión, tanto más difícil, cuanto más afictiva y especial es la situación del magisterio español, al que poco á poco, dictando sabias medidas y bien prudentes reformas, va colocando en la situación que de antaño le era debida.

Y no ha de limitarse la labor del Conde de Romanones á lo hecho, que amante cual pocos, de la cultura patria y excelente demócrata, inspirado en un gran sentido práctico, allá tiene sobre el tapete de estudio y resolución, trascendentales cuestiones, que traducidas en leyes, habrán de imprimir nuevos derroteros á la sufrida clase de maestros y han de aumentar en bastantes grados la intensidad de la educación é instrucción de los hijos de España.

UNA BELDAD

A la señorita Paquita Vivo Sanchez.

Murciana de pura raza,
simpática, honesta, bella,
recatada, y por lo tanto
sin un punto de indiscreta;
talle esbelto, boca de ángel,
y ostentando en su cabeza
cabello sedoso y negro
cual azabache; son perlas
esos diminutos dientes
que si se sonríe enseña
á través de rojos labios
que les sirven de cancela.
Sus pies..... también diminutos
yo me sospecho que sean,

no lo afirmo, aunque supongo
que al decirlo no mintiera,
porque no he podido verlos,
¡es Paquita tan discreta!
Y sus ojos, ¡pero que ojos!
son la envidia de su tierra,
seductorazos y negros
como su pelo y..... mi pena
porque no estoy á su lado
para que amarme pudiera.
Pero ¿qué digo? Estoy loco,
si es mi figura tan fea
que no puedo esperar nunca
que me ame ninguna bella.
En fin, volviéndome al asunto
diré que es más la belleza
de su corazón que todas
sus cualidades externas,
reuniendo de este modo
cuantas condiciones buenas
otorgó gratuitamente
la madre Naturaleza.

EN VILLAR DE MAYA

Horroroso crimen

La pluma se resiste á describirlo. Antes que acto propio de ser humano, parece haberlo realizado la fiera del desierto, ya que no se concibe mayor depravación en los sentimientos, mayor sangre fría y grado más bajo en la escala del crimen.

¿Cómo ocurrió el hecho?

Los antecedentes que tenemos por más fidedignos y que hemos podido adquirir son los siguientes:

El domingo 15, es público que estuvieron jugando á la pelota en el frontón del pueblo de Villar de Maya, Feliciano Calleja, su hermano Venancio, mayor de edad, Cecilio Santolaya, Hermenegildo Lozano y Bonifacio Ochoa.

Por efecto del frío, sin duda, es de creer que abandonaron este juego, yéndose á buscar un abrigo en el sitio conocido por la Era del Herrero, en la que jugaron á las siete y media, ganando algunos reales el Feliciano Calleja al Bonifacio Ochoa.

Retirándose á la hora de comer y volvieron por la tarde á reanudar la sesión que se supone debió durar breves momentos, si se tiene para ello en cuenta la hora en que salieron de casa y el punto y hora en que luego se vió al Bonifacio y al Cecilio.

Trascurrió el día, llegó la noche, y el padre de Feliciano, que se llama Froilan, uno de los labradores mejor acomodados del pueblo, observó con extrañeza y cierto temor que su hijo no regresaba á casa.

Viendo que había transcurrido la noche y al romper el día no regresaba el hijo, comenzó sus pesquisas y le cupo la desgracia de ser el primero que encontró los restos.

Muerte horrible — Mutilación espantosa.

No hemos de hacer mención del sitio donde fueron encontrados, por si con ello cometiésemos alguna indiscreción que perjudicase al buen resultado del sumario.

Bonifacio debió dar muerte al Feliciano en la tarde del domingo, escondiendo el cadáver, para llevar á cabo por la noche la horrible mutilación.

¿Cómo? Con algún instrumento contundente de poco filo.

Los brazos fueron separados del tronco. El derecho apareció en una herida del vecino Juan Ochoa, y el izquierdo esta es la fecha en que no se ha podido encontrar.

Faltaba al cadáver la parte superior del pecho por estar seccionado debajo de las clavículas. La cabeza se encontró en un sembrado de cebada de Francisco Alonso, á unos 120 pasos del lugar del suceso, completamente descarnada ó en tal forma que no tenía ni restos de cuero cabelludo, ni carne, ni músculos, ni ojos, ni lengua. Una calavera.

En las proximidades, se hallaron esparcidos algunos huesos y restos informes de la cabeza, hallándose también la baraja un portamonedas vacío, la boina, la blusa y restos de un chaleco del Feliciano.

Las mutilaciones debieron impedir apreciar el número de las lesiones que recibiera en vida, siendo lógico suponer que las causó el asesino después de la muerte y durante el transcurso de la noche del domingo.

Procesados.

Han sido declarados, el Bonifacio Ochoa, de 21 años, á quien se acusa de la muerte del Feliciano, y Cecilio Santolaya, de 14 años, como supuesto cómplice ó encubridor del hecho de autos.

Sus antecedentes.

Son malos. Bonifacio Ochoa, es sujeto de antecedentes medianos. Ha estado sirviendo en varios pueblos y se afirma que ha trabajado en las minas de Bilbao. Preferentemente se ha dedicado al oficio de pastor y ayudaba á su padre á matar y descuartizar cerdos. Había pasado seis meses durante el último invierno trabajando á jornal en casa del padre de la víctima, y hasta había llegado á dormir en la misma casa.

Los del Cecilio Santolaya, no son mejores. Es aficionado al juego y tiene todos los vicios juntos.

Ambos saben leer y escribir con rela-

tiva soltura y ambos se hallan en la cárcel en completo estado de incomunicación.

El etalles.

La circunstancia, según se nos informa, de haber encontrado vacío el portamonedas del Feliciano, induce á suponer que hubo robo, que pudieron consumir el supuesto asesino y Santolaya.

Al salir el miércoles conducidos por la benemérita para la cárcel de Soria, donde ingresaron ayer jueves, tuvieron que hacerlo amparados por ésta, por el Sr. Juez de Instrucción y por las autoridades locales, pues el escaso vecindario de Villar de Maya, profundamente indignado, quiso tomarse la justicia por su mano, pidiendo á voz en grito, que en el acto les dejasen hacer pedazos al criminal, que impávido y sereno y sin inmutarse, observaba la natural indignación del pueblo.

El juzgado.

Tan luego el celoso Juez de Instrucción D. Manuel Marina tuvo conocimiento del hecho, se personó en el lugar del suceso acompañado del Escribano Sr. Lefrére y alguacil Sr. Jiménez, cuya referida autoridad prosigue sin descanso la instrucción del sumario, que es indudable le conducirá al total esclarecimiento de tan monstruoso crimen.

En la opinión, ha producido la natural consternación, pues dentro de los sentimientos que son característicos á la culta y honrada sociedad soriana, no cabría ni aun siquiera suponer que de su seno pudiese brotar esa fiera, ese sér hijo de la degeneración, del vicio y de las más viles pasiones.

CURIOSIDADES

Hombres y animales nuevos.

El ilustre antropólogo M. Gandy ha expuesto á la consideración de la Academia de Ciencias de París el resultado ofrecido por las excavaciones practicadas por orden del príncipe de Mónaco en las grietas de Baoussé próximo á Menton, por el abate de Villeneuve.

Cuatro esqueletos humanos, procedentes de la época paleolítica, han sido extraídos de la gruta denominada «Los niños».

El examen y estudio de estos esqueletos han sido hechos por el doctor Vernan, Presidente de la Sociedad de Antropología de París, y de aquéllos resulta que dos de los esqueletos corresponden á un tipo que no había sido encontrado en las capas telúricas de la época cuaternaria.

La raza era de menguada estatura, poseía un cráneo de forma elíptica, muy regular, y el rostro era, á la vez, bajo y estrecho.

La longitud de sus brazos y el conjunto de las facciones recuerdan las notas características de la raza negra, lo cual hace suponer que entre nuestros antepasados debemos contar con individuos que, si no eran negros, guardaban grandes puntos de semejanza con ellos.

En la misma sesión, el príncipe Alberto de Mónaco expuso los resultados científicos obtenidos en el transcurso de la tercera campaña emprendida al bordo del «Princesse Alice», en las costas occidentales de África y en las inmediaciones del archipiélago de Cabo Verde.

La zoología cuenta ya entre sus novísimas conquistas varios grupos de animales desconocidos, y entre ellos un pez, capturados todos á seis mil treinta y cinco metros de profundidad por una red barredera.

A profundidad un poco menor, se cogió un gran tiburón negro, de una clase especial, y de la que solo se conocían hasta ahora dos ejemplares.

VARIA

El domingo, con toda solemnidad, tuvo lugar en la Escuela dominical, la adjudicación de premios á las alumnas que concurren á la misma.

Ciento diez y siete, fueron las jóvenes que recibieron el premio de su trabajo y laboriosidad, y los plácemes de la selecta cuanto distinguida concurrencia de señoras y señoritas que con su presencia dieron mayor brillo y esplendor á la fiesta.

A cuantas señoras contribuyeron, enviamos nuestra enhorabuena, pero muy en particular á la Srta. Adriana Orden, por su bien escrita memoria del curso 1901 á 1902, al Magistral D. Juan Plaza,

por su magnífica oración y á la Presidenta Sra. D.^a Carmen Ibarra, por sus iniciativas y talentos de antaño desplegados en el bien social.

Días pasados comenzaron con gran animación y se hallan á punto de terminar las compras de toros en el monte de Valonsadero.

Lo desapacible del tiempo, y la necesidad de aprovechar los pocos días buenos, ha sido causa de que los Jurados hayan tenido que dejar para última hora estas fiestas pequeñas, precursoras de las fiestas mayores.

El ganado comprado se nos informa que nada ha perdido, á pesar de haber habido glosopeda.

El jueves próximo tendrá lugar la saca, y por este año las fiestas se celebrarán según usos y costumbres, esto es, con saca, prueba, viernes de toros, sábado agés, verbena, calderas y baillas.

En la votación que tuvo lugar el domingo ante los alcaldes y Juntas locales de Soria y cabezas de partido de la provincia, resultó electo Habilitado de los Maestros, el Sr. D. Fermín Jodra. Sea enhorabuena.

Sr. Alcalde.

Con sentimiento tenemos que hacerle presente, que la limpieza pública de las calles deja mucho, muchísimo que desear, y que en bien del vecindario se hace preciso que los encargados se preocupen algo más del barrio ya que no puede ser del fregado, que buena falta hacía.

Hace días se halla enfermo, si bien no de cuidado, el Administrador del Matadero, D. José María Lopez, padre político de nuestro querido buen amigo D. Manuel Molina.

De todas veras deseamos su total establecimiento.

Por la Mayordomía Mayor de Palacio se ha dirigido un B. L. á D. Anselmo García Ballenilla, dándole gracias por un wals que compuso y dedicó á Su Majestad el rey D. Alfonso XIII.

Ha sido trasladada para prestar sus servicios en la Normal de Guadalajara la Profesora de Labores de la de Soria doña Encarnación Cuscurita.

El jueves de la semana anterior salió para Panticosa, donde permanecerá una temporada atendiendo al restablecimiento de su quebrantada salud, nuestro estimado compañero, director de *El Avisador Numantino* Sr. D. Vicente Tejero.

Lo celebramos.

Ha sido definitivamente adjudicado el arriendo de los consumos de esta capital, por cinco años y medio, esto es, desde primero del próximo mes de Julio hasta 31 de Diciembre de 1907, á la actual Compañía Arrendataria, en la persona de D. Gonzalo Gómez, que fué el mejor postor, bajo el tipo anual de 153.853 pesetas 24 céntimos, ó sean 15.000 pesetas más que las que señalaba el tipo de la subasta.

La extensión que forzosa é inevitablemente abarca el artículo titulado «En el municipio» nos ha impedido reseñar y comentar la sesión que celebró el pasado lunes el Ayuntamiento.

De hecho lo dejamos para el próximo, con todos sus detalles, porque efectivamente el asunto tuvo gran importancia, siquiera no la tenga tanta ni tan directa con los intereses que representa la elevación, á la que en nada afecta como equivocadamente, no diremos maliciosamente, se ha pretendido.

Hablaremos tan claro como acostumbramos y como el asunto merece, y haremos estudio comparativo de las diversas maneras de ser y de obrar por los escafios del Concejo.

Se conoce ya de una manera definitiva el resultado que ha ofrecido la estadística de las Asociaciones religiosas.

La prensa de Madrid, facilita los siguientes datos.

«Asociaciones religiosas.—Comunidades é institutos regulares. Número de establecimientos en España.

3.115 con 50.933 individuos. De ellos son 529 de varones, con 10.745 y 2.586 de hembras con 40.188.

Inscripciones. Se han hecho 2.611. De ellas 209 de varones y 992 de hembras, con carácter definitivo, y 266 de

varones y 1.144 de hembras, con carácter provisional.

Pendientes de inscripción, bien por defecto de título ó de clasificación, quedan 150.

No inscriptas, 354.

Por fin:

Ha sido nombrado y repuesto en el cargo de agente de Orden público de Soria, D. Venancio Pérez á quien enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

En la mañana de hoy, han dado comienzo los exámenes de los niños y niñas que concurren á las escuelas particulares, por el colegio de niñas del que es directora la Srta. Purificación Escudero, hermana de nuestro Director, donde seguidamente de terminar los exámenes se celebrará una exposición de corte, bordados, dibujos y pinturas realizados por las niñas.

Ha sido declarado cesante en el cargo de auxiliar de las oficinas del Gobierno civil, el Sr. D. Francisco Herrera, y nombrado para sustituirle D. Manuel Alonso.

Sr. Alcalde.

El árbol llamado de la Música, en la Dehesa bien merece una reparación.

¿Tanto cuesta llevarla á cabo? Unimos nuestros ruegos á los que ya, sin resultado, han dirigido en este mismo sentido á nuestros demás colegas, pues hay medidas cuya adopción se impone.

**

Si no estamos mal informados existe un acuerdo referente al establecimiento en Soria de un Laboratorio Químico municipal.

¿Pudiera decirsenos, por qué, ó en qué consiste que estando así acordado—salvo error—no se ejecuta ese acuerdo?

En el próximo número comenzaremos, sin más contemplaciones, á publicar en el Cuadro negro los nombres de los suscriptores morosos que no se han dignado contestar á nuestro aviso.

Mercado del 19 de Junio de 1902.

	Ptas.	Cts
Trigo puro fanega.....	10	75
Id. común id.....	9	>
Ceneno.....	8	25
Cebada lailla.....	8	75
Id. caballar.....	7	75
Avena.....	6	>
Yeros.....	10	>
Guijas.....	9	>
Patatas, arroba.....	>	85
Huevos, docena.....	>	80

BANCO DE ESPAÑA SORIA

Emisión de Deuda amortizable al 5 por 100.

Con arreglo á la autorización concedida al Gobierno por la ley de 2 de Agosto de 1899, se amplía la emisión de Deuda amortizable al 5 por 100 que dispuso el Real decreto de 19 de Mayo de 1900 en la cantidad nominal de 338.400.000 pesetas.

La Deuda que ha emitirse estará representada por títulos al portador de las mismas series creadas al hacerse la primera emisión que ahora se amplía; llevarán la misma fecha que aquéllos, tendrán iguales vencimientos así para el abono de intereses como para su amortización, y la misma garantía especial de la renta de Tabacos y todas las inmunidades y privilegios de la Deuda del Estado.

La amortización de la Deuda que constituye esta ampliación, se hará por sorteos especiales que se celebrarán á continuación de los respectivos á los títulos emitidos por el Real decreto de 16 de Mayo de 1900 y con arreglo al cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos en que consiste la ampliación. El primer sorteo de éstos corresponderá al 9.º de los primeramente emitidos, y por consiguiente, aquellos como éstos quedarán amortizados en 191 sorteos trimestrales.

El Banco de España tendrá á su cargo el pago de los intereses y amortización de la referida Deuda en sus Oficinas centrales y en las de sus Sucursales, á cuyo efecto recibirá, del producto de la Renta de Tabacos, la suma que en cada trimestre deba invertirse en este servicio.

El Banco abrirá suscripción pública para la negociación de la mencionada Deuda, por la expresada suma de 338.400.000 pesetas nominales, por cuenta del Tesoro público, en las Oficinas centrales del Banco y en las de sus Sucursales el día 20 del corriente mes de Junio, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, cediéndose los títulos al tipo de 90,50 por 100 de su valor nominal, por cantidades

que no bajen de 500 pesetas ó que sean múltiplos de esta suma.

En pago de la suscripción se admitirán por todo su valor nominal y los intereses del trimestre corriente devengados, las Obligaciones de Deuda flotante emitidas negociadas con arreglo á la Real orden de 2 de Enero último, que se tomarán en cuenta al realizarse la liquidación de lo que al suscriptor corresponda.

A los pedidos á pagar en Obligaciones de Deuda flotante, se acompañarán estos valores debidamente facturados con el cupón de Junio próximo.

Los suscriptores que deseen pagar en metálico, entregarán al hacer su pedido el 10 por 100 de su importe nominal, recibiendo un resguardo talonario de su proposición. El día 2 de Julio siguiente entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 35 por 100 de la adjudicación; el 2 de Agosto un 30 por 100 y el 2 de Septiembre el 25,50 por 100 restante.

A los suscriptores á metálico que adelanten plazos, se les bonificará desde el 2 de Julio, en que pueden anticiparlos, con el interés á razón de 5 por 100 anual considerando 31 días por el tercer plazo, y 62 por el cuarto.

A los que hagan el pago en Obligaciones del Tesoro se les bonificará también á 5 por 100 desde el día 20 del actual, fecha de la suscripción, considerando 12 días por el segundo plazo, 43 por el tercero y 74 por el cuarto.

Las peticiones de suscripción á metálico, ó en Obligaciones, se extenderán separadamente en los impresos que facilitará el Banco de España, y si se hacen por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa, ó de Corredores de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes de Cambio, se les abonará por el Banco á todos ellos el corretaje oficial.

Los resguardos de suscripción que se entreguen por metálico ó Obligaciones serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas provisionales negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto, 15 de Noviembre de 1902 y 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1903.

Si el producto de la suscripción pública fuese superior á la cantidad de pesetas 338.400.000, se hará un prorrateo entre los suscriptores, incluso los de 500 pesetas, para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda. Las suscripciones hechas á pagar en Obligaciones de Deuda flotante quedan exceptuadas del prorrateo.

Los suscriptores por Obligaciones de Deuda flotante que tengan estos valores depositados en las Cajas del Banco, no necesitan retirar los depósitos para acudir á la suscripción, pudiendo entregar los resguardos, bajo la correspondiente factura, previo el pago de los derechos de custodia devengados. Dichos resguardos deberán tener al dorso el «Recibí» del interesado y á continuación la nota de «con mi intervención» suscripta por el Agente de Bolsa ó Corredor de Comercio en su caso, que inter venga en la operación.

Correspondiendo la reunión de la Comisión de Operaciones al día 19 del corriente, todas las de descuentos, préstamos y créditos han de solicitarse hasta la referida fecha inclusive; antes de las dos de la tarde, puesto que el 20, día de la suscripción, no han de concederse las expresadas operaciones.

Las puertas exteriores del Banco se cerrarán á las cinco de la tarde y los suscriptores que se hallen á dicha hora dentro del edificio podrán hacer sus pedidos por el orden que se establezca.

Soria 15 de Junio de 1902.—El Secretario, BERNARDO BARCENA.

HERNIAS (QUEBRADURAS)

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de piernas, prolapso de la matriz, etc, etc.

Llegará á Langa de Duero el Director Técnico del Gabinete de Ortopedia Moderna de la calle de Fuencarral número 29, de Madrid y recibirá los días 14 y 15 del corriente, en el hotel «Minerva»; á San Esteban de Gormaz, el 16 y 17, en el hotel «Benito»; á el Burgo de Osma, el 18 y 19, en el hotel «Pinilla»; á Berlanga de Duero el 20 y 21, en el hotel «Pelacín»; á Almazán, el 22 y 23, en el hotel «Juanillo»; y á Soria el 24 y 25, en el hotel «Comercio» á cuantas personas sufran dichos padecimientos, y estén cansadas de gastar inútilmente su dinero en costosos é inútiles aparatos.

Los aparatos sistema americano, patente, son contruídos todos de aluminio, y por lo tanto de menos de la mitad de peso que los conocidos hasta hoy, y sus mecanismos son tan sencillos y útiles, que hacen adoptar su pa la al anillo de la hernia más voluminosa y rebelde, logrando su completa reducción, y la curación en algunos casos.

Como es sabido que hay muchas personas que padecen hernias y se ven privadas de adquirir un buen aparato, por el excesivo precio que hasta hoy han tenido los hechos á la medida, el Representante de este Gabinete recibirá gratis y llevará muestras de los distintos aparatos que se construyen al alcance de todas las fortunas.

Consulta en Langa de Duero, los días 14 y 15 del actual, en San Esteban de Gormaz el 16 y 17, en Burgo de Osma el 18 y 19, en Berlanga de Duero el 20 y 21, en Almazán el 22 y 23 y en Soria el 24 y 25.

En Madrid, en el Gabinete del Director, Fuencarral, número 29.

Obsequio á nuestros lectores

CON MOTIVO DE LA CORONACION DE ALFONSO XIII

Tenemos el gusto de ofrecerles un precioso cuadro de gran tamaño, de 86 por 115 cms., que acompaña un libro biográfico, que contiene los datos más culminantes de la Historia de España, titulado **Cuadro sinóptico de los Reyes y Jefes de Estado Español.**

Contiene los retratos de los Reyes y Jefes de Estado por orden cronológico, desde Atarés primer rey goda, hasta Alfonso XIII y D.^a María Cristina. Al pie de cada retrato va la firma ó sello respectivo desde que los reyes empezaron á usar de algún signo ó autógrafo en sus documentos.

Dicho cuadro histórico contiene 108 retratos de tamaño 7 cms. de alto por 6 de ancho y varios otros datos de gran interés.

De manera que el cuadro resulta una crónica viva de los soberanos españoles. Son los retratos más exactos y parecidos que se han publicado, sacados por distinguidos artistas, de las monedas, medallas y de los cuadros existentes en los Museos del Estado.

Bastará fijarse en los de este siglo para buena garantía de los demás. EL CUADRO SINOPTICO tiene por orla y ornato una porción de datos gráficos, curiosos é interesantes, como son los 49 escudos de las provincias, los 10 escudos regionales, el escudo nacional y el real, 12 coronas heráldicas, 14 cruces honoríficas y las 8 indicaciones de los colores heráldicos.

Tales son los datos históricos que contiene, siendo un precioso y claro resumen de nuestra historia, un tratado de gran utilidad para consulta é instrucción y muy digno para decorar cualquier de las habitaciones de todas las familias, toda vez que dicha lámina y libro tienden inconscientemente á retener en la memoria los datos históricos que contiene, debido á lo agradable y distraído que lo hacen los 108 retratos.

Las firmas son auténticas, sacadas de antiguos documentos, así como igualmente los escudos coronas y las grandes cruces honoríficas.

El gran cuadro y libro pueden adquirirse nuestros lectores por el precio total de 2 pesetas con 50 céntimos, en esta redacción, Collado 54, Soria.

Los señores subscriptores de fuera de la capital que deseen adquirirlos se servirán enviar persona de su confianza que los recoja, por no ser posible enviarlos por correo, atendidas las dimensiones del cuadro.

RELOJERIA

JOSE PUYUELO

Soportales del Collado, núm. 40 (frente á los Casinos) SORIA

Completo surtido en toda clase de relojes y composuras garantizadas.

Facilidades para el pago. 40, COLLADO, 40

INSTITUTO DE VACUNACION

DON BENITO RUIZ

ZAPATERIA, número 44, segundo, SORIA.

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la vacuna.

Antidiférico, antiténico, polivalente normal ó fisiológico, artificial de Choron. Se vacuna todos los días de once á una. SE REMITE POR CORREO

EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. PP. BENEDICTINOS

PRUEBENSE

LAS PERSONAS QUE DESEEN

TOMAR EL MÁS PURO, AGRADA-

BLE É HIGIENICO DE LOS CHOCO-

LATES DEBEN PRÓBARLOS EN

LA SEGURIDAD DE QUE SERÁN

DE SU AGRADO.

TRES ÚNICAS CLASES, Á 2, 2,50 Y

3 PESETAS PAQUETE, CON CANE-

LA, SIN ELLA Y Á LA VAINILLA.

De venta, confitería de Silvino Paniagua.

MANCHAS DE LA PIEL

ESCORIACIONES

GRANOS, BARRILLOS

SARPULLIDOS

DESAPARECE, USANDO

JABÓN BREA

MARCA

LA GIRALDA

De venta en todas las farmacias y droguerías.

DISPONIBLE

LA REGION SORIANA

Semanario independiente, defensor de los intereses generales

SE PUBLICA LOS VIERNES

Director y Propietario: DON GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Soria	Trimestre.	1 peseta.	Trimestre.	125 pesetas.
	Año.	3'50	Año.	4

En el extranjero doble precio.

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción en 1.^a y 3.^a planas, con tarifa especial.

El pago siempre adelantado

REDACCION: Zapateria, 36, 2.—ADMINISTRACION: Collado, 54.

SORIA

Disponible